

Sunchales, 26 de octubre de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 6 8 / 2 0 1 0

VISTO:

La Ordenanza N°1898/09 referida al Patrimonio Cultural Sunchalense, y;

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha, finalizando el mes de Octubre, el Departamento Ejecutivo Municipal concretó una única reunión del Consejo Asesor del PCS creado en el art.5° de la citada Ordenanza;

Que habida cuenta de la no prosecución de dichas reuniones nada se ha avanzado en las tareas de Relevamiento y resguardo del Patrimonio Cultural Sunchalense;

Que hasta el día de hoy las acciones de puesta en valor del PCS han sido arrebatos voluntaristas y no fruto de un trabajo organizado y multidisciplinario como manda la Ordenanza municipal;

Que la norma legal en su Art. 6°) fija los alcances de su contenido, expresando lo siguiente:

" El Departamento Ejecutivo Municipal pondrá en ejecución las acciones tendientes a la protección de los bienes integrantes del PCS en todo el territorio perteneciente al Distrito Sunchales:

* Difundirá y divulgará el conocimiento y valoración de los bienes culturales, integrándolos en los distintos niveles educativos formales y no formales.-

* Ejercerá el control del conjunto de los bienes que conforman el PCS, actuando de oficio ante constatación de infracciones.-

* Asimismo deberá definir la incorporación en el Decreto Reglamentario, del sistema de estímulos y exenciones, como así también el de penalidades y multas.- "

Que nada de esto se verifica, siendo preocupación y anhelo de este Concejo Municipal, que se cumpla estrictamente y a la brevedad lo mandado por Ordenanza N° 1898/09;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 6 8 / 2 0 1 0

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al D.E.M. proceda al inmediato cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza N° 1898/09, a fin de contar con los mecanismos y planificación necesarios, en defensa del Patrimonio Cultural Sunchalense.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diez.-